

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 8 de abril de 2024. El 5 de abril de 2024 el Citador del Despacho aporta constancia en la que indica que se dirigió personalmente a la dirección registrada en el proceso con radicado 2014-00397 de la señora MARÍA JANETH VALENCIA LÓPEZ y del señor OCTAVIO CLAVIJO MELO, sin encontrar rastro alguno de los señores, al indagar con el vecindario indicaron que no los conocían. Se informa igualmente que el Despacho a través de la Secretaría realizó la consulta en la página web de ADRES arrojando que, el señor OCTAVIO CLAVIJO MELO con c.c. No. 80.352.153 no se encuentra en BDUA. A Despacho para proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 8 de abril de 2024

Mediante auto No. 143 del 15 de febrero de 2024, se citó de oficio al señor OCTAVIO CLAVIJO MELO persona declarada en interdicción mediante sentencia No. 12 del 25 de febrero de 2016, así como también se citó a la señora MARÍA JANETH VALENCIA LÓPEZ nombrada como curadora, para que comparecieran al Despacho y realizaran las manifestaciones respecto a las decisiones del auto citado.

Ahora, teniendo en cuenta lo manifestado por el citador del Despacho y a la consulta realizada por la Secretaría del Despacho en la página web de ADRES, se ordena requerir a la Registraduría Nacional de estado Civil, para que le informe a este Despacho Judicial si el señor OCTAVIO CLAVIJO MELO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.352.153 se encuentra con el Registro Civil de Nacimiento activo o si por el contrario ya cuenta con Registro Civil de Defunción, de ser así, debe ser aportado con la respuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

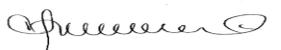
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.064 del 9 de abril de 2024



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, 15 de abril de 2024. El 12 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56e12096b0f5d814fa013fa17582942eb5a404625ef689cf2ede7a6ef1d092a**

Documento generado en 08/04/2024 12:55:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>